

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 31/868 para la supresión del paso a nivel del p.k. 31/868 de la línea férrea Ávila-Salamanca» en el término municipal de Aveinte (Ávila).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 21 de noviembre de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada

por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Ministro de Fomento, P. D. (O.M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—21.108.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 31/868 para la supresión del paso a nivel del p.k. 31/868 de la línea férrea Ávila-Salamanca

Término municipal de Aveinte (Ávila)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación — m ²	Hora cita
1	1	1	Juana Hernández Martín. Plaza de la Constitución, 5, 05340 Aveinte (Ávila).	2.358	
2	1	10012	José Antonio Sáez Martín. C/ Blas de Otero, 2, esc. 2, 2.º D, 37004 Salamanca.	2.302	11,00
3	1	13	Alejandro Domínguez López. Lucero, 11, 28047 Madrid. Irene Domínguez López. C/ La Iglesia, 30, 05340 Aveinte (Ávila).	4.030	
4	1	14	Victoriano Gimarré Jiménez. C/ Huertas, 9, 05340 Aveinte (Ávila).	161	
5	8	10266	Altreberto Gimarré Jiménez. C/ Valseca, 26, 05340 Aveinte (Ávila).	1.928	
6	8	20266	Altreberto Gimarré Jiménez. C/ Valseca, 26, 05340 Aveinte (Ávila).	1.597	
6	8	20266	Altreberto Gimarré Jiménez. C/ Valseca, 26, 05340 Aveinte (Ávila).	720 (Ocupación temporal)	

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Aveinte.

Día: 15 de junio de 2004.

A partir de 11,00 horas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud presentada por la empresa Endesa Generación, S. A. sobre modificación de su concesión para transmitirla por actos inter vivos a la empresa Viesgo Generación, S. L.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Endesa Generación, Sociedad Anónima, de modificación de su concesión, otorgada por Orden Ministerial de 09/10/1974 a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, cuya titularidad ostenta por Acuerdo de 01/02/2002 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, con destino a la construcción y explotación

de un pantalán para toma y descarga del agua de refrigeración de la Central Térmica Bahía de Algeciras, término municipal de San Roque.

La empresa Endesa Generación Sociedad Anónima solicita la modificación de su concesión con el objeto de transmitir por actos inter vivos esa concesión a la empresa Viesgo Generación Sociedad Limitada.

De acuerdo con los artículos 110 y 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones, indicando